



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



**ACUERDO DE CONCEJO N° 291 -2023-CMPT-SO.**

Puerto Maldonado, 29 de diciembre del 2023.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, realizada el día viernes 29 de diciembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate, autorización al señor alcalde mediante Acuerdo de Concejo la suscripción del convenio para el año fiscal 2024, entre PROVIAS DESCENTRALIZADOS y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 26 establece; Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 138-2023-MTC/21.GMS, de fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente de Gerencia de Monitoreo y Seguimiento – PROVIAS DESCENTRALIZADO, quien requiere un acuerdo de concejo para la suscripción del convenio de gestión del mantenimiento rutinario de la infraestructura vial de caminos vecinales.

Que, mediante Oficio N° 435-2023-IVP-TAMBOPATA, de fecha 22 de noviembre de 2023 suscrito por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tambopata, quien remite opinión técnica para Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Informe Legal N° 380-2023-MPT-GAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por Gerente de Asesoría Jurídica, quien emite opinión declarando procedente la suscripción de Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Carta N° 586-2023-CPT-SR-CPPPyE, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por el presidente y vicepresidente de la comisión de Planificación, Proyecto, Presupuesto y Economía, el dictamen N° 084-2023-MPT-CPPPyE, de fecha 04 de diciembre de 2023, donde emite dictamen de aprobación para la autorización del señor alcalde mediante acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata para el año fiscal 2024.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 23-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani,





# CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



## ACUERDO DE CONCEJO N° 298 -2023-CMPT-S0.

Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** ninguno. **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, al señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, suscripción del "Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Tambopata-PIA 2024".

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal e Instituto Vial Provincial - IVP en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes para fines de y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

### REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

-----  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

-----  
Abog. Jasmie Angelica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL